Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN 1

///Juan, 11 de febrero de 2020.-

Por presentado y domiciliado, recábense por Secretaría informes de la Policía Federal, Cámara Nacional Electoral, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y carcelaria; oportunamente recíbase por el Actuario la información ofrecida, con citación del Señor Procurador Fiscal, al que se le dará la intervención que corresponda.

Asimismo ofíciese a la Policía de la Provincia para que envíe la planilla de antecedentes, se informe sobre el domicilio que se denuncia en la presentación; al Registro Nacional de las Personas y Dirección de Migraciones, a fin de acreditar los extremos invocados, expidiéndose sobre la regularidad y validez del proceso administrativo tramitado ante ellos.

Hágase saber que toda gestión del trámite para obtener la Ciudadanía Argentina, no tiene costo alguno, con excepción del correspondiente a las publicaciones de los edictos que marca la ley, en cuyo caso deberá abonarlo en la sede del periódico, razón por la cual no se encuentra obligado a pagar suma alguna a ninguna persona, aunque ésta atribuyere la representación del Juzgado, hecho que, de así ocurrir deberá denunciarlo en forma inmediata ante este Tribunal.-

*Fecha de firma: 11/02/2020*
*Alta en sistema: 16/03/2021*
*Firmado por: MIGUEL ANGEL GALVEZ, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA*
*Firmado(ante mi) por: EDGARDO BENITEZ, Secretario de Juzgado*

#34546754#254275202#20210316122814745